

SOBRE LA NECESARIA REVISION DEL
ARREGLO INSTITUCIONAL PARA LA
PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL

Ing. Miguel Carrillo Villarreal

EL MEDIO RURAL MEXICANO

DIMENSIÓN GEOGRÁFICA

- >80% del territorio nacional

POBLACIÓN 31 millones de hab.

- En situación de pobreza 56%
- En pobreza extrema 28%

CONTRIBUCIÓN AL PIB NACIONAL 10.3%

LIMITANTES ESTRUCTURALES PARA EL DESARROLLO

DISPERSION
DEMOGRAFICA

REZAGOS EN
ALIMENTACIÓN,
EDUCACIÓN Y SALUD

- 45% en situación de riesgo nutricional
- Escolaridad menor de 5 años

FRAGMENTACIÓN DE
LA TIERRA
PRODUCTIVA

- 84.9% de las parcelas menores de 5has
- 59% de las parcelas menores de 2 has

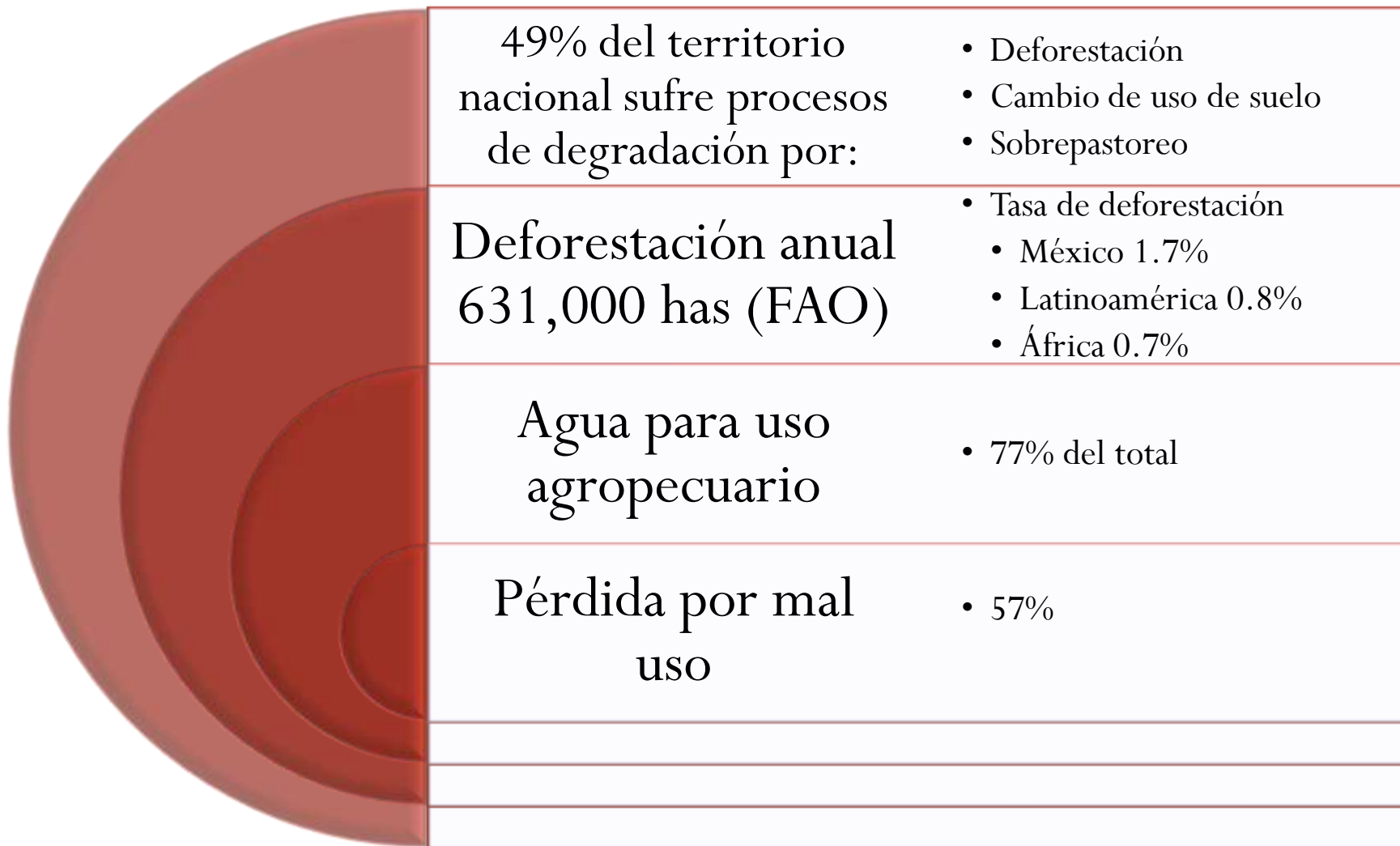
ENVEJECIMIENTO DE
LOS POSEEDORES DE
TIERRA

PROBLEMAS MAS EVIDENTES

LA CRISIS AGRICOLA

- Polarización de la actividad
 - Productores de autoconsumo 80%
 - Productores de transición 12%
 - Empresariales 8%
- Regresividad de los apoyos gubernamentales
- Pérdida del dinamismo de la actividad

DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES



FALTA DE EMPLEOS

Las actividades agropecuarias no han incrementado la oferta de empleo en 20 años



Los empleos remunerados fuera del sector agropecuario, no crecen al ritmo necesario



La inversión en el campo es decreciente

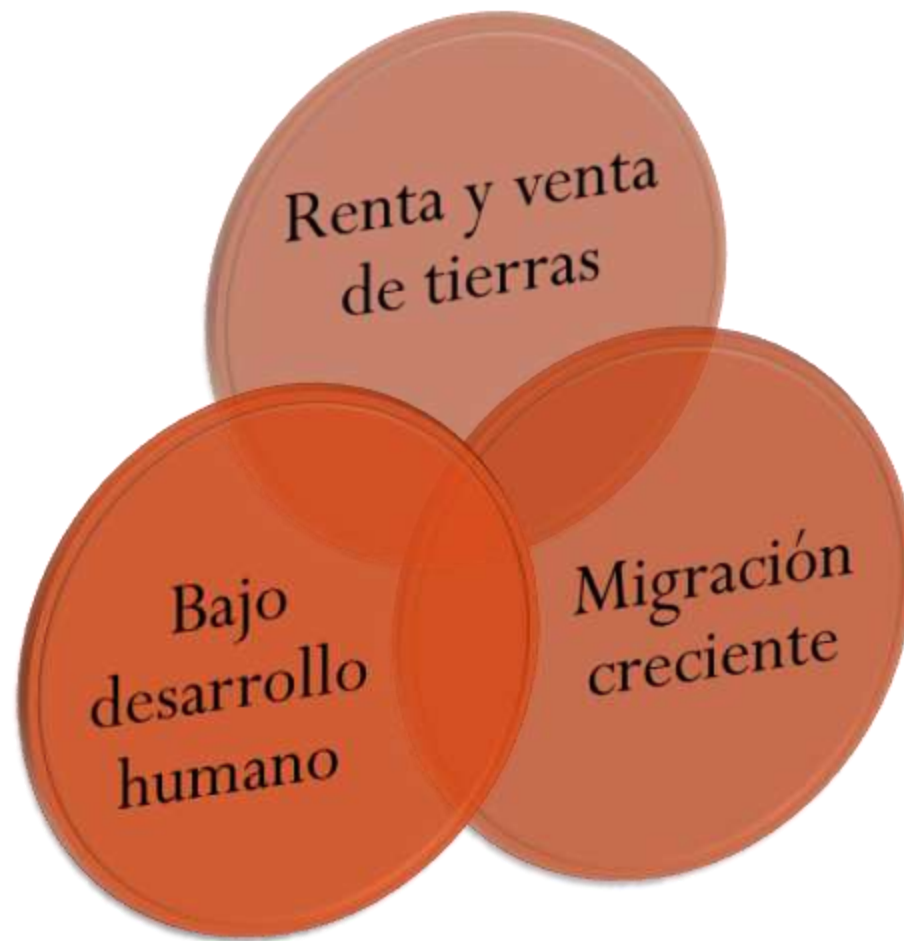
1990

7.8% del PIB

2005

4.0% del PIB

LAS CONSECUENCIAS



LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO FRENTE AL CAMPO

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

- **ART 4°** Para lograr el desarrollo rural sustentable el estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.
- **ART 12°** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política de desarrollo rural sustentable, las cuales se ejercerán por conducto de las dependencias y entidades del Gobierno Federal y mediante los convenios que este celebre con los gobiernos de las entidades federativas, y a través de éstos, con los gobiernos municipales según lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución.

FUENTES DE INGRESO DE LAS FAMILIAS RURALES

Actividad	1992 %	2002 %
Agricultura	38.5	12.6
Trabajo agrícola asalariado	12.3	11.3
Actividades no agrícolas	8.1	5.7
Trabajo asalariado No agrícola	20.4	36.1
Remesas	8	16.5
Otras fuentes	12.6	17.8

Fuente: Seminario "La Cuestión Social en el Campo Mexicano"
Facultad de Economía. UNAM. Febrero 2007

FACTORES
MINIMOS QUE
DEBEN
CONSIDERAR LA
PLANEACION Y
EJECUCION DEL
PROGRAMA
ESPECIAL
CONCURRENTE

La atención a las grandes limitaciones estructurales que afectan la posibilidad de cualquier proyecto de desarrollo económico y social: alimentación, salud, educación, minifundismo, etc.,

La reactivación de la agricultura, buscando que esta deje de ser una actividad de sobrevivencia, para convertirse en una palanca para la prosperidad económica.

El desarrollo de las demás potencialidades del campo, distintas a las agropecuarias.

La atención coyuntural y temporal de la pobreza extrema, con apoyos específicos y explícitos.

LIMITACIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE (PEC)

Suma de programas pre - existentes

Problemas de coordinación en la Comisión Intersecretarial para el desarrollo Rural Sustentable (CIDRS)

Dificultad para lograr sinergias virtuosas

EL AJUSTE NECESARIO

El nuevo arreglo institucional, deberá concebirse de tal manera que pueda garantizar plenamente la realización de los siguientes propósitos básicos:

El diagnóstico integral de la problemática rural.

La formulación del programa especial concurrente en función del dicho diagnóstico.

La integración del presupuesto necesario para llevar adelante el PEC.

La coordinación entre las diversas dependencias del ejecutivo federal y los gobiernos de los estados en la operación de los programas, de tal manera que se puedan alcanzar sinergias efectivas.

El seguimiento puntual de las acciones, y la evaluación de los impactos de las políticas y programas gubernamentales en el medio rural.

NECESIDAD DE UNA COORDINACION CENTRAL FUERTE Y EFECTIVA

Para generar una visión integral de la problemática rural

Para concertar una estrategia integral

Para armonizar las acciones de los instrumentos institucionales , que intervienen en la promoción y el apoyo al desarrollo rural